



Adenda al contrato número CTO 277/25, en lo subsecuente el “**CONTRATO**”, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la “**SECRETARÍA**”, la cual es representada en este acto por su **Director General de Abastecimientos, Lic. José Eduardo Torres Quintanar**, acompañada de la dependencia requirente, la **Secretaría de Educación** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la “**DEPENDENCIA**”, representada en este acto por la **C. Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaria de Administración**; y **Juan Pablo Ramos Magdaleno**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el “**PROVEEDOR**”; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las “**PARTES**”, las cuales llevan a cabo las siguientes:

### DECLARACIONES

- I. El día **23 del mes de junio del año 2025**, las “**PARTES**” celebraron el “**CONTRATO**”, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS FONE, (FONDO DE APORTACIONES DE NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO)**, DEL EJERCICIO 2025, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL240/2025 con concurrencia del Comité** denominada “**ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y MUEBLES PARA BAÑO**”, pactando un precio de hasta **\$12,595,436.<sup>02</sup> M.N. (doce millones quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos <sup>02</sup>/<sub>100</sub> Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado Incluido.
- II. Que con fecha **03 del mes de julio del año 2025**, se celebró el Convenio Modificatorio número C.M. 55/25, con el objeto de modificar la cláusula **TERCERA** del “**CONTRATO**” para efecto de ampliar el término de la vigencia al día **31 del mes de diciembre del año 2025**.
- III. Que la presente adenda ha sido solicitada por la la **C. Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaria de Administración**, de la “**DEPENDENCIA**”, mediante oficio número **0944/6/2025** de fecha 15 del mes de diciembre del año 2025, con el objeto de aumentar la adquisición de accesorios y muebles para baño, por un monto de **\$2,517,203.89 (dos millones quinientos diecisiete mil doscientos tres pesos <sup>89</sup>/<sub>100</sub> Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado Incluido, equivalente a un **19.985047647%**, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento.
- IV. Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del “**CONTRATO**”, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del “**CONTRATO**” que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las “**PARTES**” someten su voluntad al tenor de las siguientes

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del “**CONTRATO**”, por la cantidad de hasta **\$2,517,203.<sup>89</sup> M.N. (dos millones quinientos diecisiete mil doscientos tres pesos <sup>89</sup>/<sub>100</sub> Moneda Nacional)** I.V.A. Incluido, lo cual representa un aumento del **19.985047647%**, por lo que, se modifican las cláusulas **PRIMERA** y **CUARTA** del “**CONTRATO**” para quedar como sigue:

**“PRIMERA.- DEL OBJETO.** En virtud del presente contrato, la “**DEPENDENCIA**” adquiere del “**PROVEEDOR**” la “**ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y MUEBLES PARA BAÑO**”, cuyas características, cantidades y descripción pormenorizadas se describen en el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local número **LPL240/2025 con concurrencia del Comité**, de acuerdo a lo que se transcribe a continuación:

PARTIDA	Producto (Descripción)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	SANITARIO WC INFANTIL, SANITARIO INFANTIL DE DOS PIEZAS, TAZA Y TANQUE CON MANIJA FRONTAL CROMADA. HERRAJES INSTALADOS, SELLO HIDRAULICO DE 2 3/8" (60.32 MM) PESO 25.10 KG, SISTEMA DISTROYER FLUSH 3", GARANTIA DE 25 AÑOS EN CERAMICA, UN AÑO EN HERRAJES Y COMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO, BAJO CONSUMO: 4.8 LPD   PRODUCTO CERTIFICADO   GRADO ECOLOGICO.	PIEZA	450	\$ 5,931.25	\$ 2,669,062.50



2	INODORO REDONDO TAZA-TANQUE DE CERAMICA, CON SISTEMA DESTROYER FLUSH 3"; ACCIONAMIENTO MANIJA FRONTAL; PESO 29.5 KG; COLOR BLANCO; DEBE CUMPLIR CON LOS ESTANDARES DE LA NOM-009-CONAGUA-2001 / 010-CONAGUA-2000; DEBERA DE PRESENTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO DE CONFORMIDAD CON NORMA OFICIAL MEXICANA "NOM-002-CONAGUA-2021. HERRAJE INCLUIDOS, DESCARGA 4.8 LPD.	PIEZA	950	\$ 2,129.99	\$ 2,023,490.50
3	MINGITORIO INFANTIL, COLOR BLANCO. GARANTIA DE 25 AÑOS EN CERAMICA, CONSUMO DE AGUA: 3.8 LPD ESMALTE: ALTA RESISTENCIA Y LARGA VIDA. ACABADO: PORCELANIZADO CON FINO BRILLO. SPUD 1 1/2" PESO: 8.19KG.	PIEZA	100	\$ 1,113.69	\$ 111,369.00
4	MINGITORIO CON CONSUMO DE AGUA DE 3.8 LPD; ESMALTE DE ALTA RESISTENCIA Y LARGA VIDA CON UN ACABADO PORCELANIZADO CON FINO BRILLO. COLOR BLANCO, BRIDA Y SPUD 3/4", PESO 11.50 KG.	PIEZA	400	\$ 2,417.96	\$ 967,184.00
5	LAVABO PARA EMPOTRAR A MURO COLOR BLANCO, DE LINEA INSTITUCIONAL; QUE CUENTE CON UN PESO DE 15.02 KG Y UN VOLUMEN DE 0.0586 M3, 25 AÑOS DE GARANTIA. MEDIDAS DE LA PARTE FRONTAL 479MM Y SE REDUCE A 425MM EN LA PARTE TRASERA, LATERAL MIDE 381MM, DE ALTURA TIENE UN TOTAL DE 191 MM, CONSTA DE TRES PERFORACIONES DE 4" DE DIAMETRO.	PIEZA	435	\$ 521.41	\$ 226,813.35
6	LAVABO DE SOBREPONER, COLOR BLANCO, QUE TENGA UN ESMALTE DE ALTA RESISTENCIA Y LARGA VIDA; QUE TENGA UN ACABADO PORCELANIZADO CON FINO BRILLO CON ORIFICIO A 4" PARA MONOMANDO, PESO 8.38 KG, ESPESOR DE CERAMICA DE HASTA 10 MM, GARANTIA 25 AÑOS EN CERAMICA. MEDIDAS DE LA PARTE FRONTAL MIDE 510MM, LATERAL MIDE 450MM, DE ALTURA TIENE UN TOTAL DE 191MM, CONSTA DE PERFORACIONES DE 4" DE DIAMETRO.	PIEZA	450	\$ 1,369.99	\$ 616,495.50
7	FLUXOMETRO DE PALANCA PARA INODORO, CUERPO DE MATERIAL LATON. ACABADO CROMO, ACCIONAMIENTO MECANICO. EMPAQUE DE CAUCHO, MANERAL DE LATON, TUBO DE DESCARGA LATON, PESO 1.754 KG.	PIEZA	400	\$ 4,280.00	\$ 1,712,000.00
8	TAZA ALARGADA DE CERAMICA, SISTEMA FLUXOMETRO, COLOR BLANCO, CON UN PESO DE 22.18 KG, AHORRADOR DE AGUA CON DESCARGAS DE 4.8 LPD, SPUD DE 1 1/2".	PIEZA	500	\$ 2,705.60	\$ 1,352,800.00
9	FLUXOMETRO PARA MINGITORIO DE MANIJA CON CUERPO DE LATON ACABADO CROMO, EXTENSION DE 9 1/2" M DESCARGAR DE 3 LITROS. EL TIEMPO MAXIMO DE DESCARGA DEBERA SER DE 4.0 SEGUNDOS. PRESION MINIMA REQUERIDA 1 KG/CM2.	PIEZA	550	\$ 4,479.50	\$ 2,463,725.00
10	LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO 4" CON ACABADO EN CROMO, CUERPO LATON. CON CUBIERTA Y MANERALES ABS. PARAMETROS DE TRABAJO BAJA DE 0.25-1.0 KG/CM2, EMPAQUE DE PLASTICO, CUELLO ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	650	\$ 486.12	\$ 315,978.00
11	JUEGO DE REPARACION PARA TANQUE SANITARIO DE DOS PIEZAS. CON VALVULA DE ADMISION DE 30 CM (12"), DE ALTURA CON MANGUERA DE 38 CM (15") VALVULA DE DESCARGA DE POLIPROPILENO, DE 21.6 CM DE ALTURA (8.5") CON PERA DE DESCARGA CON CADENA DE 3" DE DIAMETRO. FLOTADOR INTEGRADO. MANIVELA METALICA CON ACABADO BRILLANTE.	JUEGO	1,200	\$ 335.85	\$ 403,020.00
12	CONECTOR FLEXIBLE PARA SNITARIO 1/2 PULGADA FIP X 7/8 PULGADA A.M. RESISTENTE A LA CORROSION AMBIENTAL Y A LA PRESION CONSTANTE, DISEÑO TRENZADO EN ACERO ULTRA, MANGUERA HULE EPDM, ESPIGA DE COBRE, FERULA ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE CONICO DE HULE, CUENTA CON LONGITUD DE 50 CM, PARA USO EN AGUA FRIA O CALIENTE.	PIEZA	1,000	\$ 166.20	\$ 166,200.00
				SUBTOTAL	\$ 13,028,137.85
				IVA	\$ 2,084,502.06
				TOTAL	\$ 15,112,639.91

**"CUARTA.- DEL PRECIO.** El "PROVEEDOR" fija un precio de hasta \$15,112,639.<sup>91</sup> M.N. (quince millones ciento doce mil seiscientos treinta y nueve pesos <sup>91</sup>/<sub>100</sub> Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, por los bienes objeto de este contrato, con los precios unitarios indicados en la cláusula PRIMERA del presente contrato. "



**SEGUNDA.-** En caso de que, con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el numeral 1 y 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el “**PROVEEDOR**” se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA** del “**CONTRATO**”, en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

**TERCERA.-** Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del “**CONTRATO**”, que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las “**PARTES**”, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo en 05 tantos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, **el día 15 del mes de diciembre del año 2025**.

LA “SECRETARÍA”	LA “DEPENDENCIA”
Lic. José Eduardo Torres Quintanar, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	C. Ana Paula Virgen Sánchez, Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

EL “PROVEEDOR”
C. Juan Pablo Ramos Magdaleno,

TESTIGO	TESTIGO
Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

EIGE/GML

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 67/25 AL CONTRATO CTO 277/25, CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025, ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.

